ACTA ORDINARIA N°114 -2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria **N°114-2024-2028**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 29 de julio del dos mil veintiséis, a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (04:45 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: ----------

Fabiola Solís Pérez …… **Presidente Municipal** ----------

Jorge Li Wong …… **Vicepresidente Municipal** ----------

Vanessa Masis Arias ----------

Juan Carlos Anchía Angulo ----------

REGIDORES SUPLENTES ----------

Adrián Pérez Retana ----------

Elmer Uva Beita ----------

Miriam Quesada Fernández ----------

Delky Maroto Chavarría ----------

Michael Valverde Fonseca ----------

SINDICOS PROPIETARIOS ----------

Jorge Enrique Cerdas Pérez ----------

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales ----------

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva ----------

SINDICOS SUPLENTES ----------

Walter Díaz Matarrita ----------

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. ----------

Secretario del Concejo Municipal Ad hoc: Félix Fernández Granados. ----------

TI: Carlos Valverde Morera. ----------

Lic. Ronny Navarro Rodríguez. ----------

AUSENTES: Donald Cortés Porras (regidor Propietario) Ana Ortiz Esquivel (Sindica Propietaria) Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar (Sindica Propietaria), María Cristina Garra Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. ----------

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 112-2024-2028. ----------

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. ----------

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. ----------

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. ----------

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal: Como es de su conocimiento, en virtud de la ausencia temporal del secretario del Concejo Municipal, quien se encuentra disfrutando de su periodo de vacaciones y con el propósito de garantizar la continuidad del servicio público y el normal funcionamiento del órgano colegiado de este Concejo Municipal, se designa como secretario ad hoc por medio de este Concejo Municipal y para la presente sesión al señor Félix Fernández Granados, portador de la cédula de la entidad número 602700007, quién ejercerá exclusivamente las funciones propias de la secretaria durante esta sesión. La presente designación tiene carácter excepcional y se limita únicamente a la sesión celebrada del día de hoy 29/07/2020. ----------

Se procede a llamar al señor**: Félix Fernández Granados**, le solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden - Sí, juro. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". “Por lo anterior queda debidamente Juramentado” ----------

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal nombra en propiedad al regidor suplente, Adrián Pérez Retana. ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, solicita al síndico propietario Enock Alvarado Uva, que realice la oración. ----------

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal: ----------

Solicito muy respetuosamente, en este momento alterar el orden del día para juramentar al licenciado Luis Antonio Álvarez Chávez, como es de su conocimiento mediante resoluciones recientes, este Concejo Municipal asumió por competencia residual la condición de Órgano Decisor en los expedientes administrativos disciplinarios números 03-2026, 014-2025 y 002-2026. En esos mismos acuerdos, dispusimos que la Presidencia Municipal debía proceder con la juramentación formal del Órgano Director para sanear los expedientes y garantizar el debido proceso de las partes investigadas. Los regidores que estén a favor de alterar el orden del día para este fin único, sírvanse levantar su mano. **Esto por medio de los votos de los regidores Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ----------**

Punto 1. Juramentación Lic. Luis Antonio Álvrez Chavez, Órgano Director: ----------

Para proceder con este punto, le solicito al señor Luis Antonio Álvarez Chaves, quien nos acompaña de manera virtual a través de la plataforma Teams, que por favor encienda su cámara, habilite su micrófono y levante su mano derecha de forma que sea visible en la pantalla. Señor Luis Antonio Álvarez Chaves, portador de la cédula de identidad número 1-0764-0971. Ha sido usted ratificado por este Concejo Municipal para que ejerza las funciones de Órgano Director dentro de los procedimientos administrativos disciplinarios números 03-2026, 014-2025 y 002-2026. Procedo a tomarle el juramento de rigor, conforme al artículo 194 de la Constitución Política**: Luis Antonio Álvarez Chávez**, le solicita que levante la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden - Sí, juro. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". “Por lo anterior queda debidamente Juramentado” ----------

Puede bajar la mano y silenciar su micrófono. Queda usted debidamente juramentado y en plena posesión de su cargo para continuar con la fase de instrucción material de los expedientes indicados. Señor Secretario, le solicito por favor dejar constancia expresa en el acta de la fecha, hora exacta, la aceptación de esta juramentación, y que el acto se realizó de manera telemática y sincrónica mediante la plataforma Teams, a efectos de emitir las certificaciones correspondientes para cada uno de los expedientes." ----------

Punto 2. Presentación del Informe de Evaluación Semestral 2026, Lic. Ernesto González Rojas, Planificador Institucional, Municipalidad de Osa. ----------

INFORME SEMESTRAL 2026 DE LA EVALUACION PRESUPUESTARIA ----------

Objetivo: Cumplir con la remisión oportuna de la evaluación física y financiera de la gestión institucional Semestral, conforme a lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, específicamente las normas 4.5.5 y 4.5.6, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento, control y rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República. ----------

Fecha de emisión del Informe: se remite para conocimiento del Concejo y el Alcalde, la tercera semana de enero o julio de cada año. ----------

Autor del Informe: Unidad de Planificación Institucional. ----------

1. Introducción. ----------

En cumplimiento de lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, particularmente en las normas 4.5.5 y 4.5.6, se presenta la evaluación física y financiera de la gestión institucional correspondiente al segundo semestre del periodo fiscal. Este informe tiene como finalidad valorar el grado de cumplimiento de las metas establecidas,

tanto a nivel general como por programa, permitiendo identificar los avances alcanzados en relación con lo planificado. Asimismo, se incluyen las justificaciones correspondientes a las desviaciones observadas entre lo programado y lo efectivamente logrado, lo cual constituye un insumo clave para el análisis, la toma de decisiones, y la mejora continua de la gestión institucional, en el marco del uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos. -----

Metodología: ----------

Para llevar a cabo la evaluación física y financiera semestral, se utilizó un enfoque sistemático basado en la revisión del Plan Operativo Anual (POA) institucional. El proceso se desarrolló mediante las siguientes etapas, apoyadas en instrumentos estandarizados de recolección y análisis de datos: ----------

- Identificación de metas institucionales y por unidad ----------
- Registro presupuestario por semestre ----------
- Formulario de avance físico ----------
- Justificación de desviaciones ----------

La Unidad de Planificación procedió con la consolidación de la información mediante una matriz de evaluación comparativa (programado vs. ejecutado), la cual permitió identificar: ----------

- Niveles de cumplimiento por unidad. ----------
- Áreas con desviaciones significativas. ----------
- Causas recurrentes de incumplimiento. ----------
- Recomendaciones de mejora. ----------

Resumen Ejecutivo. ----------

Se deberá exponer un resumen que aborde el estado general del cumplimiento de las metas del POA, las principales metas alcanzadas, principales metas no alcanzada y sus causas, los hallazgos institucionales y una propuesta de mejora para el cumplimiento del POA. ----------

Detalle del Cumplimiento de Metas y Resultados. ----------

1.EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS POR PROGRAMA ----------

Programa 01 Dirección y Administración General. ----------

En el Programa 01 Dirección y administración General, se programaron 5 metas, de las cuales un 13% corresponde a metas de mejora y un 88% a metas operativas, distribuidas para los Semestres de la siguiente manera: ----------

a) **Metas de Mejora:** Se programó un 0% para el primer semestre y, un 100% para el segundo semestre. ----------
b) **Metas Operativas:** Se programó un 46% para el primer semestre y, un 54% para el segundo semestre. ----------

Programa 01 Dirección y Administración General. ----------

- Meta N°1, denominada “Durante el periodo 2026 ejecutar los fondos necesarios mediante el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros a fin de cubrir el 100% de las necesidades de la administración”, por un monto de ₡1,924,033.138.34 anuales. --------

Ejecución física: En la ejecución presupuestaria correspondiente se incluyen gastos en servicios tales como alquileres, pago de servicios básicos, servicios de información (publicaciones, reglamentos), empastes, copias, pago de Racas, certificaciones, membresías, mejoras en servidor, seguridad, fumigación, RTV, viáticos del Concejo y funcionarios municipales, así como pólizas profesionales y vehiculares y mantenimiento de aires acondicionados. En materiales y suministros se contemplan combustibles, productos de limpieza, repuestos para vehículos y aires acondicionados, y materiales para mejoras en la tubería institucional. En la partida de transferencias corrientes se registró la ejecución de montos destinados a incapacidades del personal administrativo. ----------

Ejecución Financiera: Se ejecutó durante el primer semestre un monto de ¢ 742,698,604.80 lo que corresponde al 39%, de lo programado. ----------

- Meta N°2, denominada “Durante el periodo 2026 disponer de los recursos necesarios y suficientes para que la Auditoria Interna pueda cumplir el 100% de su gestión anual eficientemente.”, por un monto de ₡126,573,377.99. ----------

Ejecución física: Se han ejecutado todas las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en el POA interno de la Auditoría, conforme a la planificación institucional del periodo. ----------

Ejecución Financiera: Se ejecutó durante el primer semestre un monto de ¢ 43,448,107.46 lo que corresponde al 34%, de lo programado. ----------

- Meta N°3, denominada "Adquirir durante el periodo 2026, todos los suministros de oficina proyectados de cada departamento, mediante varios procesos de compra, a fin de apoyar en la gestión municipal", por un monto de ₡137,452,500.00 ----------

Ejecución física: Se ha realizado las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el POA de la unidad de Servicios Generales y con ello dar la continuidad y el adecuado funcionamiento de las actividades institucionales y operativas de la Municipalidad. En este período, se han adquirido, mediante diversos procesos de contratación administrativa y de conformidad con la normativa vigente, los suministros, bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las diferentes dependencias municipales. ----------

Estas acciones han permitido mantener en condiciones adecuadas la infraestructura, los equipos y la flotilla vehicular institucional, así como atender oportunamente los requerimientos relacionados con mantenimiento preventivo y correctivo, servicios de reparación, suministros de limpieza, seguridad, combustibles y otros insumos administrativos indispensables para el desarrollo normal de las funciones municipales.

Ejecución Financiera: Se ejecutó durante el primer semestre un monto de ¢ 13,814,430.49 lo que corresponde al 10%, de lo programado. ----------

- Meta N°4, denominada "Efectuar el pago oportuno de las licencias de software, a fin de no ver interrumpido la gestión municipal por el uso de estos elementos informáticos, además de la adquisición de nuevo equipo tecnológico", por un monto de ₡91,129,836.00 ----------

Ejecución física: Se han efectuado los pagos correspondientes a las licencias de software y paquetes de Office, con el fin de garantizar el funcionamiento y la seguridad del sistema informático institucional. ----------

Ejecución Financiera: Se ejecutó durante el primer semestre un monto de ¢ 14,068,948.14 lo que corresponde al 69%, de lo programado. ----------

- Meta N°5, denominada "En el transcurso del periodo 2026, desembolsar 1 vez por Trimestre 100% de los fondos de transferencias corrientes según el ingreso percibido en el municipio.", por un monto de ₡603,739,224.13 ----------

Ejecución física: Para cumplir con esta meta, la Dirección Financiera emitió el cronograma PDF-010-2025 con las fechas de giros a entidades como el Registro Nacional, SINAC, CONAGEBIO, Comité de Deportes, Juntas de Educación, entre otras. Los giros se han realizado conforme al calendario, y se espera mayor ejecución en la segunda evaluación, ya que muchas transferencias son trimestrales. En este semestre destaca el giro realizado a las Juntas de Educación, lo que refleja una mayor ejecución parcial. ----------

Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 71,690,336.30 lo que corresponde al 12%, de lo programado. ----------

Programa 02 Servicios Comunales ----------

En el Programa 02 Servicios Comunales, se programaron 15 metas, de las cuales un 0% corresponde a metas de mejora y un 100% a metas operativas, distribuidas para el periodo 2026 de la siguiente manera: ----------

c) **Metas de Mejora:** Se programó un 0% para el periodo 2026. ----------
d) **Metas Operativas:** Se programó un 37% para el primer semestre y, 63% segundo semestre. ----------

Para un total asignado del 100% para el periodo 2026, según el siguiente detalle: ----------

- Meta N°1, denominada "En el periodo 2026 brindar un servicio óptimo en Aseo de Vías y Sitios Públicos, de las principales zonas públicas del Cantón de Osa.", se le había asignado un presupuesto de ¢ 399,577,339.31 ----------

Ejecución física: Durante el primer período 2026, el Departamento de Limpiezas de Vías y sitios públicos ejecutó las labores programadas de limpieza y mantenimiento en los cinco distritos del cantón, atendiendo los espacios públicos y municipales. Para el desarrollo de estas actividades, los 20 funcionarios del departamento recorrieron un promedio de 640.2 kilómetros semestrales, permitiendo la atención de los diferentes frentes de trabajo. --------

Además, debido a las actividades de poda se recolectaron aproximadamente 600,000

toneladas de residuos, además de realizar labores complementarias de limpieza en infraestructura vial, mantenimiento de áreas verdes y limpieza diaria de las zonas de playa, contribuyendo a la conservación de los espacios públicos y a la adecuada imagen del cantón como destino turístico. ----------

No obstante, la cobertura del servicio fue inferior a la alcanzada en años anteriores, debido a limitaciones operativas asociadas a la disminución del recurso humano disponible, las condiciones climáticas adversas y el alto índice de incapacidades del personal. Estos factores incidieron en la capacidad de atención de los requerimientos programados, evidenciando la necesidad de fortalecer la dotación de personal y optimizar los recursos operativos para mantener y mejorar la calidad y cobertura del servicio. ----------

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢111,072,525.07 que corresponde al 28% de lo asignado. ----------

- Meta N° 2, denominada “Durante el periodo 2026 brindar el servicio directo de Parques y Obras de Ornato en 5 distritos del cantón para mantener limpio el cantón de Osa.”, se le había asignado un presupuesto de ¢ 158,909,171.06 ----------

  Ejecución física: El departamento de Parques y Obras de Ornato, con 6 funcionarios, cubre mensualmente aproximadamente 132,592.44 m² en cinco distritos, logrando un 100% de efectividad semanal en el mantenimiento y limpieza de parques. La cobertura y calidad del servicio han aumentado, garantizando espacios limpios y disfrute para ciudadanos y visitantes. Se atendieron diversos parques en Ciudad Cortés, Palmar, Sierpe, Bahía Ballena y Piedras Blancas, además del mantenimiento de módulos de playground con césped sintético en barrio Renacimiento y de canchas multiuso en parques de Palmar Sur y barrio Renacimiento, lo que refleja un compromiso creciente con el bienestar y la recreación comunitaria. ----------

  Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢36,985,611.39 que corresponde al 23% de lo asignado. ----------

- Meta N°3, denominada “Disponer de recursos durante el año 2026 para el apoyo de los diferentes procesos sociales, entre ellos el CECUDI y otros.”, se le había asignado un presupuesto de ¢ 248,211,656.12 ----------

  Ejecución física: Durante el primer semestre se dio continuidad a las acciones orientadas al desarrollo social del cantón, destacando la prestación del servicio del CECUDI, salvo una suspensión temporal en febrero por razones administrativas, gestionándose además los procesos de contratación para garantizar su continuidad. Se fortaleció la coordinación institucional mediante reuniones, elaboración de informes y planes de trabajo. Asimismo, se atendieron trámites administrativos, atención al público, emisión de constancias y seguimiento a convenios con instituciones como PANI e IMAS. Se participó activamente en el Plan de Desarrollo Humano Cantonal, redes y comisiones interinstitucionales, así como en la validación socioeconómica mediante SINIRUBE. Finalmente, se dio seguimiento a proyectos estratégicos como Carpa Esferas de Esperanza, Estilos de Vida Saludable y la entrega del mamógrafo con tomosíntesis al Hospital Tomás Casas Casajús, fortaleciendo la atención social y de salud en el cantón. ----------

  Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢25,933,841.37 que corresponde al 10.45% de lo asignado. ----------

- Meta N° 4, denominada “Contribuir al desarrollo del cantón, en pro de la búsqueda de proyectos de inversión y cooperación internacional, mediante el asesoramiento de la oficina de coordinación social y la Dirección Humana”, se le había asignado un presupuesto de ¢ 151,674,200.58 ----------

  Ejecución física: durante el primer semestre 2026, se gestionaron informes clave (rendición de cuentas, presupuestos, convenios), y el POA 2027 junto al ADESH. Se coordinó y supervisó temas en salud (EBAIS, mamógrafo, redes institucionales), seguridad (estrategia Sembremos Seguridad), economía (análisis DECSIS, feria de moluscos, reglamento de comercio), infraestructura (proyectos nuevos y mantenimiento), y empleabilidad (con empresa privada). En cultura y recreación se apoyaron festivales y eventos deportivos. Se brindó atención directa y seguimiento a poblaciones vulnerables, y se fortaleció la articulación con ADIS, comités y sectores locales. Internamente, se desarrolló gestión

documental, suministros, presupuestos y atención al público. En el CECUDI, se fiscalizó el servicio contratado, se supervisó matrícula, pagos y protocolos. ----------

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢61,284,991.43 que corresponde al 40% de lo asignado. ----------

- Meta N° 5, denominada “En el periodo 2026, desarrollar diversos talleres, atención personalizada, asesoría en empresariedad y seguimientos para mejorar su calidad de vida, así como el apoyo en la parte Turística del Cantón.”, se le había asignado un presupuesto de ¢ 92,391,176.41 ----------

Ejecución física: Durante el primer semestre de 2026 se desarrollaron espacios culturales orientados a promover la idiosincrasia oseña y costarricense, así como oportunidades de comercialización para personas emprendedoras mediante ferias culturales, el Festival de las Esferas y la celebración del cantonato de Osa. En el marco de los Planes de Gestión Integral de Destinos Turísticos de Bahía Ballena–Dominical y Drake, se coordinaron acciones con el ICT, empresas turísticas, emprendimientos y actores locales para el diseño de la imagen gráfica de los Centros de Desarrollo Turístico. Asimismo, se efectuaron reuniones mensuales con el Equipo Central Coordinador y se avanzó en proyectos de rotulación y prevención turística mediante vallas informativas, definiendo los sitios estratégicos para su colocación. ----------

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢21,590,692,.89 que corresponde al 23.3% de lo asignado. ----------

- Meta N° 6, denominada “Atender directamente al cuidado y conservación de la Zona marítimo Terrestre y de sus recursos naturales, bajo el poder de usufructo y administración que otorga la ley 6043.”, se le había asignado un presupuesto de ¢ 146,480,939.08 ---------

Ejecución física: Durante el primer semestre del año, el Departamento de Zona Marítimo Terrestre desarrolló de manera continua las acciones orientadas al cumplimiento de esta meta, mediante la atención y tramitación de solicitudes de concesión, permisos de uso a título precario, recalificaciones del Patrimonio Natural del Estado en coordinación con el SINAC, inspecciones de campo, atención de denuncias, operativos institucionales e interinstitucionales, así como la atención permanente de consultas y gestiones de los administrados de forma presencial, telefónica y por medios electrónicos. Paralelamente, se avanzó en la elaboración del borrador del nuevo Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Uso, se participó en procesos de capacitación y acompañamiento técnico impartidos por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), así como en los talleres de trabajo desarrollados junto con el ICT y la empresa ECOPLAN para la formulación del Plan Regulador Costero o Plan Maestro Costero Turístico del cantón. Estas actividades forman parte de las funciones ordinarias y estratégicas del Departamento para fortalecer la administración, protección y ordenamiento de la Zona Marítimo Terrestre. ----------

En materia de gestión financiera, al cierre del período se registra una recaudación equivalente, en promedio, al 70% de los ingresos anuales proyectados, alcanzando un 55 % en concepto de canon por concesiones, 84 % en uso de suelo en Zona Marítimo Terrestre y 97 % en inspecciones en ZMT, lo que evidencia un comportamiento favorable en la captación de recursos propios. Asimismo, el Departamento mantuvo su participación en las sesiones de la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre y continuó ejecutando las labores técnicas y administrativas necesarias para garantizar la adecuada administración, conservación y aprovechamiento sostenible de este patrimonio de dominio público. ---------

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢48,367,426.43 que corresponde al 33.02% de lo asignado. ----------

- Meta N° 7, denominada “Servicio de transferencia, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos que permita una gestión integral a los residuos sólidos generados en el cantón de Osa.”, se le había asignado un presupuesto de ¢ 852,018,300.19 ----------

Ejecución física: Durante el primer semestre del 2026 se brindó a cabalidad el servicio de traslado, tratamiento y disposición final de 5,475.37 toneladas de residuos sólidos ordinarios y de manejo especial generados en el cantón de Osa. Estos residuos fueron gestionados adecuadamente en el relleno sanitario autorizado. El servicio se ejecuta conforme al contrato suscrito bajo la licitación nacional N.º 2022LN-000001-0019400001, denominado

"Servicios de traslado, tratamiento y disposición final según demanda". La ejecución responde a los lineamientos técnicos establecidos y garantiza una gestión responsable y conforme a la normativa ambiental vigente. ----------

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢258,010,705.33 que corresponde al 81% de lo asignado. ----------

- Meta N°8, denominada "Suministrar las herramientas y suministros esenciales para el desarrollo de las actividades que conlleve el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos valorizables.", se le había asignado un presupuesto de ¢ 89,838,885.07 ----------

Ejecución física: Como parte del cumplimiento de esta meta, se gestionaron los pagos de salarios, horas extra y demás remuneraciones del personal asignado al servicio de gestión integral de residuos. Estas acciones han garantizado la continuidad del servicio de traslado y tratamiento de residuos, incluso en días feriados. En total, durante el primer trimestre, se trataron y dispusieron 5,475.37 toneladas de residuos sólidos ordinarios y de manejo especial, conforme a lo planificado ----------

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢37,825,812.75 que corresponde al 42.15% de lo asignado. ----------

- Meta N° 9, denominada "Apoyar y fortalecer las acciones dirigidas a la temática del cambio climático, en miras de incentivar y concientizar a la ciudadanía en el tema.", se le había asignado un presupuesto de ¢70,897,558.07 ----------

Ejecución física: Como parte de esta meta, se ha gestionado el pago de salarios y demás remuneraciones de los dos funcionarios que integran el de Protección al Ambiente, en funciones administrativas (Gestora Ambiental) y de campo (Inspector de Gestión Ambiental). Estas gestiones han respaldado labores clave como la coordinación de servicios de Gestión Integral de Residuos Sólidos, atención de denuncias ambientales, ejecución de actividades de educación ambiental, gestiones de la Comisión Cantonal de Cambio Climático, así como la elaboración de proyectos, presupuestos y otras tareas administrativas esenciales para el cumplimiento de los objetivos del servicio. ----------

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢17,379,565.12 que corresponde al 25% de lo asignado. ----------

- Meta N° 10, denominada "Disponer los recursos necesarios, para el abordaje y la atención del emergencias en el cantón, sumando líneas de acción en el tema del cambio climático.", se le había asignado un presupuesto de ¢ 53,929,485.31 ----------

Ejecución física: Durante el primer semestre de 2026, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres cumplió las metas establecidas en el POA. Se fortalecieron las capacidades institucionales y comunitarias mediante capacitaciones en gestión del riesgo, cambio climático y brigadas de emergencia, así como la realización de simulacros y simulaciones. Asimismo, se avanzó en la instalación de instrumentos de monitoreo del IMN y OVSICORI, se garantizó la atención oportuna de las emergencias cantonales y se mantuvo una participación en el Comité Municipal de Emergencias y los 26 Comités Comunales de Emergencias. En conjunto, estos resultados evidencian un adecuado cumplimiento de los objetivos programados y el fortalecimiento de la gestión preventiva y coordinada para la protección de la población del Cantón de Osa ----------

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢13,3390,766.24 que corresponde al 25% de lo asignado. ----------

- Meta N° 11, denominada "En el año 2026 Conformar el Servicio de Atención de Emergencias Cantonales con el fin de apoyar y fiscalizar los proyectos de la Comisión de Emergencias durante el año.", se le había asignado un presupuesto de ¢91,377,058.74 ---

Ejecución física: Se alcanzó un porcentaje bastante contenido de ejecución presupuestaria. Entre las principales acciones ejecutadas destacan el pago oportuno de los componentes salariales, la adquisición de repuestos y combustibles para la flota vehicular, así como la contratación de servicios de seguridad para las instalaciones, rubros fundamentales para el adecuado funcionamiento del departamento. ----------

En términos generales, se garantizó la logística necesaria para la operatividad permanente del departamento, evitando interrupciones en los servicios y permitiendo atender de manera oportuna las necesidades institucionales. ----------

El porcentaje no ejecutado del presupuesto corresponde, en su mayoría, a saldos disponibles en partidas de combustibles y lubricantes, remuneraciones y repuestos, los cuales no fue necesario utilizar durante el período presupuestario, ya sea por una optimización en el consumo, ajustes operativos o porque las necesidades previstas no se materializaron en su totalidad. ----------

Adicionalmente se genera un saldo sin ejecutar correspondiente a la adquisición de vehículos para la UTGV, lo cual se espera que se pueda gestionar su adquisición para el segundo semestre del periodo. ----------

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢1,570,365.77 que corresponde al 1.72% de lo asignado. ----------

- Meta N° 12, denominada “Dirigir, coordinar y fortalecer la gestión integral del desarrollo urbano y rural del cantón, mediante la articulación de las unidades de Catastro, Urbanismo, Zona Marítimo Terrestre, Gestión Ambiental y Servicios de Aseo y Vías, promoviendo un ordenamiento territorial sostenible, el cumplimiento de la normativa vigente, la prestación eficiente de los servicios municipales y la generación de ingresos que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del cantón.”, se le había asignado un presupuesto de ¢ 336,873,027.11 ----------

  Ejecución física: Durante el primer semestre de 2026, Planificación Urbana aprobó 326 autorizaciones: 276 permisos de construcción, 13 movimientos de tierra, 5 movimientos de tierra menores y 32 obras menores. La gestión comprendió 38.148 m² en permisos de construcción, 1.901 m² en obras menores y 9.203 m³ en movimientos de tierra. Además, se registraron 422 revisiones con rechazo o devolución, correspondientes a 333 contratos distintos, y se gestionaron 14 inspecciones solicitadas relacionadas a casos específicos. Los resultados se respaldan en el registro APC 2026 de Planificación Urbana ----------

  Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢96,240,627.41 que corresponde al 29% de lo asignado. ----------

- Meta N° 13, denominada “Intervenir los caminos y calles priorizados en el programa anual de mantenimiento con recursos del Impuesto al Banano, alcanzando el 100% de la ejecución física y financiera programada durante el 2026.”, se le había asignado un presupuesto de ¢ 42,812,248.04 ----------

  Ejecución física: Este proyecto no registra ejecución física ya que depende de las transferencias que se realicen por concepto de los recursos de Mantenimiento de Calles y Caminos, lo que deriva que el mismo esté programado para su ejecución en el segundo semestre del periodo 2026 ----------

  Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢1,341,547.00 que corresponde al 41% de lo asignado. ----------

Programa 03 Inversiones ----------

En el Programa 03 Inversiones, se programaron 20 metas, de las cuales un 79% corresponde a metas de mejora y un 21% a metas operativas, distribuidas para el periodo 2026 de la siguiente manera: ----------

a) **Metas de Mejora:** Se programó un 7% para el primer semestre y, 93% para el segundo semestre. ----------
b) **Metas Operativas:** Se programó un 28% para el primer semestre y, 72% para el segundo semestre. ----------

Para un total asignado de un 100% para el periodo 2026, del cual se ejecutó según el siguiente detalle: ----------

- Meta N°1, denominada “Durante el año 2026 realizar una Administración óptima de los recursos de la ley 8114 mediante el funcionamiento de la UTGV para la realización de inversión en infraestructura vial en el cantón de Osa”, se le había asignado un presupuesto de ¢647,954,721.33 ----------

  Ejecución física: Se alcanzó un porcentaje bastante contenido de ejecución presupuestaria. Entre las principales acciones ejecutadas destacan el pago oportuno de los componentes salariales, la adquisición de repuestos y combustibles para la flota vehicular, así como la contratación de servicios de seguridad para las instalaciones, rubros fundamentales para el adecuado funcionamiento del departamento. ----------

En términos generales, se garantizó la logística necesaria para la operatividad permanente del departamento, evitando interrupciones en los servicios y permitiendo atender de manera oportuna las necesidades institucionales. ----------

El porcentaje no ejecutado del presupuesto corresponde, en su mayoría, a saldos disponibles en partidas de combustibles y lubricantes, remuneraciones y repuestos, los cuales no fue necesario utilizar durante el período presupuestario, ya sea por una optimización en el consumo, ajustes operativos o porque las necesidades previstas no se materializaron en su totalidad. ----------

Adicionalmente se genera un saldo sin ejecutar correspondiente a la adquisición de vehículos para la UTGV, lo cual se espera que se pueda gestionar su adquisición para el segundo semestre del periodo ----------

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢220,451,839.44 que corresponde al 34% de lo asignado. ----------

- Meta N°2, denominada “En el periodo 2026 brindar rehabilitación, mantenimiento rutinario y periódico a las vías cantonales en todos los distritos para mejorar la condición de las vías en las comunidades”, se le había asignado un presupuesto de ¢1,143,938,986.93 ----------

Ejecución física: Se alcanzó un nivel aceptable de ejecución en la Meta 02 ejecutando un total de 31.5 km de rehabilitación de la red vial cantonal con maquinaria propia. El saldo presupuestario no ejecutado corresponde principalmente a montos registrados en la partida de combustibles, los cuales, debido a la estabilidad en los precios durante el período, generaron un saldo subejecutado que se incorpora como margen para imprevistos. ---------

Sin embargo, el saldo principal sin ejecutar se presenta en la cuenta de Alquiler de Maquinaria para la atención de la red vial cantonal, ya que la mayoría de los proyectos derivados de estos recursos debieron trasladarse para el segundo semestre del periodo, ya que durante los primeros seis meses nuestra unidad se dedicó a la ejecución de proyectos de superávit del periodo 2025, así como proyectos en ejecución con recursos provenientes de terceras fuentes de financiamiento. ----------

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢280,978,818.49 que corresponde al 25% de lo asignado. ----------

- Meta N°3, denominada “En el periodo 2026 efectuar compra y colocación de varios pasos de alcantarilla con sus respectivos cabezales además de adquirir materiales para el mantenimiento de varios puentes y pasos de alcantarilla existentes, para el mejoramiento del sistema de drenaje de las carreteras.”, se le había asignado un presupuesto de ¢661,107,143.49 ----------

Ejecución física: Se logra una baja ejecución en la presente meta, lo cual obedece principalmente a que el 70% de la ejecución del periodo está programada para su ejecución en el segundo semestre, considerando que en el primer semestre nuestra unidad ejecutó proyectos con mano de obra propia y materiales acumulados del periodo 2025. ----------

El saldo principal sin ejecutar obedece a la construcción del puente sobre el río Culebra, en la comunidad de Olla Cero, el cual se encuentra adjudicado y su ejecución se estaría realizando en el segundo semestre del periodo. ----------

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢49,065,941.25 que corresponde al 7% de lo asignado. ----------

- Meta N°4, denominada “En periodo 2026 llevar a cabo proyectos de colocación de Carpeta Asfáltica, Tratamiento Superficial Bituminoso y Bases Estabilizadas con el objetivo de aumentar la durabilidad de los caminos del cantón.”, se le había asignado un presupuesto de ¢640,860,402.65 ----------

Ejecución física: La mayoría de los proyectos de la meta 04 se encuentran programados para ser ejecutados en el segundo semestre del periodo, esto ya que, la ejecución de compromisos presupuestarios del periodo anterior, no permite la ejecución de proyectos del periodo actual, además, de acuerdo a la programación de desembolsos del Ministerio de Hacienda, la ejecución de los proyectos durante el primer periodo se ve afectada por la poca liquidez en la cuenta de caja única. ----------

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢53,540,432.03 que corresponde al 8% de lo asignado. ----------

- Meta N°5, denominada “Realizar las obras de mantenimiento en los caminos de la red vial cantonal priorizados dentro del Convenio PRVC-II MOPT/BID, alcanzando el 100% de la ejecución física y financiera programada para el año 2026.”, se le había asignado un presupuesto de ¢43,850,486.13 ----------
  Ejecución física: El proyecto en cuestión no registra ejecución física dentro del primer semestre del periodo, ya que se estaba realizando una valoración de los caminos del distrito de Drake y considerando el deterioro sufrido por estos durante la época lluviosa del periodo 2025. ----------
  Luego de determinar que la mayoría de las rutas de ese distrito requieren de la rehabilitación y bacheo mecanizado, se procedió a analizarlo en Junta Vial Cantonal y se determinó la necesidad de trasladar todos los recursos de esta meta a la meta 02, e incorporarlos dentro de la cuenta de Alquiler de Maquinaria a fin de atender las necesidades de propuestas por la Síndica del distrito en una reunión previa con la UTGV de Osa. ----------
  Ejecución Financiera: La ejecución financiera no presentó avances durante el período evaluado, debido a que las condiciones administrativas y técnicas requeridas para el inicio de la inversión aún no habían concluido. ----------
- Meta N°6, denominada “Ejecutar el 100% de las obras de mejoramiento, ampliación, remodelación y mantenimiento programadas en las instalaciones municipales durante el período 2027, conforme a la planificación institucional y la disponibilidad presupuestaria.”, se le había asignado un presupuesto de ¢529,473,654.75 ----------
  Ejecución física: En relación con los proyectos delegados a este ente y desarrollados, se indica el número de proceso de contratación solicitado: ----------
  Proyecto: Comedor Municipal ----------
  Número de Procedimiento: 2025LE-000005-0019400001 ----------
  Su publicación en SICOP se dio en octubre 2 del 2025. ----------
  Su estado es Refrendo, esperando por parte de este ente dar la Orden de Inicio. ----------
  Proyecto: Sala de Lactancia ----------
  Número de Procedimiento: 2026LD-000007-0019400001 ----------
  Su publicación en SICOP se dio en mayo 27 del 2026. ----------
  Su estado es Orden de Inicio en agosto 3 del 2026. ----------
  Ejecución Financiera: La ejecución financiera no presentó avances durante el período evaluado, debido a que las condiciones administrativas y técnicas requeridas para el inicio de la inversión aún no habían concluido. ----------
- Meta N°7, denominada “Desarrollar el 100% de las campañas, talleres, charlas y actividades de sensibilización ambiental programadas para el período 2027, dirigidas a la población del cantón, con el fin de fomentar la participación ciudadana y la adopción de buenas prácticas ambientales.”, se le había asignado un presupuesto de ¢4,464,829.86. --
  Ejecución física: En esta meta se planifican los talleres, charlas y actividades de educación ambiental, que se van a elaborar en el segundo semestre, incluidos los talleres de socialización del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS). No se registra ejecución financiera actual, ya que se ha utilizado el material existente en bodega. Actualmente se realiza un estudio de mercado para la adquisición de bolsas reutilizables, contenedores para separación de residuos y otros insumos que fortalecerán el programa. ----------
  Ejecución Financiera: La ejecución financiera no presentó avances durante el período evaluado, debido a que las condiciones administrativas y técnicas requeridas para el inicio de la inversión aún no habían concluido. ----------
- Meta N°8, denominada “Ejecutar el 100% de las actividades programadas para la Primera Etapa del cierre técnico del vertedero municipal, conforme al cronograma de trabajo, las especificaciones técnicas y la disponibilidad presupuestaria durante el período 2026.”, se le había asignado un presupuesto de ¢41,577,857.70 ----------
  Ejecución física: Se cuenta con las especificaciones técnicas para elaborar el proceso de contratación para la adquisición de una romana para el pesaje de los camiones recolectores contratados por el municipio y privados que disponen residuos en la estación de transferencia, por lo que se estará gestionando la contratación en el próximo mes.

Asimismo, se cuenta con las especificaciones técnicas para elaborar el proceso de contratación de la primera etapa del cercado perimetral de la finca del antiguo vertedero. --

Ejecución Financiera: La ejecución financiera no presentó avances durante el período evaluado, debido a que las condiciones administrativas y técnicas requeridas para el inicio de la inversión aún no habían concluido. ----------

- Meta N°9, denominada "Ejecutar el 10% del programa de embellecimiento de vías del cantón durante el período 2026, mediante la intervención de los espacios priorizados conforme a la planificación institucional y la disponibilidad presupuestaria", se le había asignado un presupuesto de ¢295,591,273.08 ----------

Ejecución física: Se avanza en la ejecución del proyecto Diseño y construcción para la mejora paisajística y urbana del derecho de vía en la comunidad de renacimiento (1 etapa), para lo cual se cuenta con la constancia presupuestaria y económica, además del pliego de condiciones en el SICOP. El presupuesto restante se distribuye en proyectos que en la adquisición letras corpóreas, maceteros y materiales de la construcción como losas y bordillos y pantallas publicitarias en los dos distritos del cantón. ----------

Ejecución Financiera: Durante el período de evaluación no se ejecutaron recursos financieros, en virtud de que el proyecto se encontraba en proceso de trámite, contratación o cumplimiento de requisitos previos para su ejecución. ----------

- Meta N°10, denominada "Ejecutar el 100% de las acciones programadas para la consolidación e implementación de las NICSP durante el período 2027, conforme al plan de trabajo institucional.", se le había asignado un presupuesto de ¢22,500,000.00 ----------

Ejecución física: Se efectuó oportunamente el pago correspondiente a los servicios de mantenimiento del sistema integrado DECSIS, actualmente en proceso de implementación, así como mejoras gestionadas por las unidades para el adecuado funcionamiento del sistema. ----------

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢2,612,000.00 que corresponde al 11.61% de lo asignado. ----------

- Meta N°11, denominada "Ejecutar el 100% de las obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de los parques priorizados para el período 2026, financiadas con los recursos del 10% de la Tasa de Parques, conforme a la planificación institucional y la disponibilidad presupuestaria.", se le había asignado un presupuesto de ¢19,736,104.51

Ejecución física: Durante el período se mantuvo vigente la contratación por demanda para el suministro de mobiliario urbano, incluyendo lámparas solares y módulos de *playground* con césped sintético. En el marco de esta contratación, se encuentra en proceso la confección de la orden de pedido y la ejecución de las labores de acondicionamiento de los espacios físicos requeridos para la instalación de dos módulos de *playground*. ----------

Ejecución Financiera: Durante el período de evaluación no se ejecutaron recursos financieros, en virtud de que el proyecto se encontraba en proceso de trámite, contratación o cumplimiento de requisitos previos para su ejecución ----------

- Meta N°12, denominada "Ejecutar el 100% de las acciones y proyectos programados para fortalecer la seguridad en las zonas costeras de la Zona Marítimo Terrestre durante el período 2027, conforme a la planificación institucional y la disponibilidad presupuestaria.", se le había asignado un presupuesto de ¢50,000,000.00 ----------

Ejecución física: Con el fin de fortalecer la seguridad de los turistas nacionales y extranjeros que visitan las playas del cantón de Osa, se inició el proceso de contratación del servicio de guardavidas, el cual fue registrado en SICOP bajo el número de licitación 2026LE-000003-0019400001, "Adquisición de Servicio de Guardavidas para las Playas del Cantón de Osa". No obstante, durante el período de recepción de ofertas no se contó con la participación de oferentes, razón por la cual el procedimiento fue declarado infructuoso en la etapa de Acto Final, imposibilitando la ejecución del servicio con los recursos presupuestados. ----------

Ejecución Financiera: Durante el período de evaluación no se ejecutaron recursos financieros, en virtud de que el proyecto se encontraba en proceso de trámite, contratación o cumplimiento de requisitos previos para su ejecución ----------

---

- Meta N°13, denominada “Ejecutar el 100% de las actividades programadas para la formulación y avance del Plan Regulador del Sector Costero de Dominical durante el período 2026, conforme al cronograma de trabajo, la normativa vigente y la disponibilidad presupuestaria”, se le había asignado un presupuesto de ¢21,600,000.00. ----------
  Ejecución física: Durante el período evaluado se valoró la rescisión del contrato vigente, debido a que el contratista no ha logrado continuar con las labores asignadas como consecuencia de las afectaciones derivadas de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional (PNE). Adicionalmente, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) se encuentra desarrollando la propuesta de un nuevo Plan Regulador Costero Integral para el cantón de Osa mediante licitación 2025LY-000003-00120000. ----------
  En este contexto, la continuidad de la contratación actual podría generar duplicidad de esfuerzos. ----------
  Ejecución financiera: Durante el período de evaluación no se registró ejecución financiera, debido a que el proyecto se encontraba en una etapa de análisis técnico y administrativo relacionada con la continuidad contractual. Asimismo, el proceso de rescisión se encuentra en trámite ante la Proveeduría Municipal, con el propósito de liberar los fondos presupuestados y permitir su eventual reasignación conforme a las prioridades institucionales y la planificación territorial en desarrollo. ----------
  Ejecución Financiera: Durante el período de evaluación no se ejecutaron recursos financieros, en virtud de que el proyecto se encontraba en proceso de trámite, contratación o cumplimiento de requisitos previos para su ejecución. ----------
- Meta N°14, denominada “Ejecutar el 100% de las obras de rehabilitación de los sistemas de drenaje programadas para el período 2027, financiadas con recursos propios, conforme a la planificación institucional y la disponibilidad presupuestaria. (RECURSOS PROPIOS).”, se le había asignado un presupuesto de ¢100,000,000.00 ----------
  Ejecución física: Esta meta consta de dos proyectos, Construcción de una alcantarilla tipo cuadro de aproximadamente 2x2 en una celda sobre el canal ubicado a un costado de la escuela de Barrio Alemania, y por otro lado, la contratación de servicios profesionales de consultoría en ingeniería para la elaboración de estudios técnicos hidrológicos e hidráulicos, levantamientos topográficos con curvas de nivel, anteproyectos y otros análisis relacionados, en los distritos de Cortés y Palmar. ----------
  No se registra ejecución física, ya que, ambos proyectos se encuentran en proceso de contratación administrativa y se estima que su ejecución finalice en el tercer trimestre del periodo 2026. ----------
  Ejecución Financiera: Durante el período de evaluación no se ejecutaron recursos financieros, en virtud de que el proyecto se encontraba en proceso de trámite, contratación o cumplimiento de requisitos previos para su ejecución. ----------
- Meta N°15, denominada “Construir y poner en funcionamiento un puente vehicular sobre el río Chocuaco, en el distrito de Sierpe, mediante el desarrollo de estudios técnicos, diseño estructural y ejecución de la obra, asegurando condiciones adecuadas de seguridad, transitabilidad y durabilidad, durante el periodo de ejecución del proyecto.”, se le había asignado un presupuesto de ¢110,000,000.00 ----------
  Ejecución física: El proyecto se tiene programado para ser ejecutado en el segundo semestre ya que el mismo corresponde a un convenio con la CNE, en donde dicha institución ejecuta la contratación de construcción del puente, cuyos plazos de ejecución dependen enteramente de la CNE. ----------
  Ejecución Financiera: Durante el período de evaluación no se ejecutaron recursos financieros, en virtud de que el proyecto se encontraba en proceso de trámite, contratación o cumplimiento de requisitos previos para su ejecución. ----------
- Meta N°16, denominada “Intervenir la red de caminos cantonales del cantón de Osa mediante la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario y periódico, así como obras de mejoramiento vial (conformación, lastreado, limpieza de cunetas, construcción y reparación de drenajes, entre otros), con el propósito de optimizar las condiciones de accesibilidad, seguridad y durabilidad de las vías durante el periodo de ejecución del proyecto.”, se le había asignado un presupuesto de ¢20,000,000.00 ----------

Ejecución física: Estos recursos corresponde a contrapartidas incorporadas en el presupuesto extraordinario 01-2026 para la ejecución de convenios de cooperación con diferentes Asociaciones de Desarrollo para la atención de caminos en el cantón y se encuentran programados para ser ejecutados en el segundo semestre del periodo. ----------
Ejecución Financiera: Durante el período de evaluación no se ejecutaron recursos financieros, en virtud de que el proyecto se encontraba en proceso de trámite, contratación o cumplimiento de requisitos previos para su ejecución. ----------

- Meta N°17, denominada “Rehabilitar instalaciones deportivas en diferentes comunidades del cantón de Osa mediante la ejecución de obras de mejoramiento como reparación de canchas, graderías, iluminación, cerramientos, drenajes y otros elementos complementarios, con el propósito de garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.”, se le había asignado un presupuesto de ¢32,818,682.44 ----------
  Ejecución física: se tiene programado para el segundo semestre, ya que estos recursos fueron aprobados en el presupuesto extraordinario 01-2026. ----------
  Ejecución Financiera: Durante el período de evaluación no se ejecutaron recursos financieros, en virtud de que el proyecto se encontraba en proceso de trámite, contratación o cumplimiento de requisitos previos para su ejecución. ----------
- Meta N°18, denominada “Diseñar, elaborar e instalar un sistema integral de rotulación en las principales playas del cantón de Osa, que incluya señalización informativa, preventiva, turística y ambiental, así como elementos de embellecimiento visual, con el fin de mejorar la experiencia de los usuarios, promover buenas prácticas y fortalecer la identidad del destino durante el periodo de ejecución del proyecto.”, se le había asignado un presupuesto de ¢33,000,000.00 ----------
  Ejecución física: Durante el período evaluado se realizaron las coordinaciones necesarias con el área de Planificación Institucional para la definición de los aspectos técnicos, administrativos y presupuestarios requeridos para el inicio del proceso de contratación administrativa del proyecto. Estas acciones han permitido avanzar en la elaboración de la decisión inicial y en la estructuración de los requerimientos necesarios para su adecuada ejecución. Se prevé que el procedimiento de contratación se formalice y se inicie la ejecución durante el segundo semestre de 2026. La implementación de este sistema integral de rotulación contribuirá al fortalecimiento de la gestión turística, la seguridad de los visitantes, la protección ambiental y la identidad visual de las principales playas del cantón de Osa. ----------
  Ejecución Financiera: Durante el período de evaluación no se ejecutaron recursos financieros, en virtud de que el proyecto se encontraba en proceso de trámite, contratación o cumplimiento de requisitos previos para su ejecución. ----------
- Meta N°19, denominada “Realizar obras de mejoramiento en la delegación policial de Piedras Blancas, que incluyan la rehabilitación de infraestructura existente, adecuación de espacios, mejoras en condiciones de seguridad, funcionalidad y habitabilidad, así como el fortalecimiento del equipamiento básico, con el propósito de garantizar una atención eficiente y oportuna a la población.”, se le había asignado un presupuesto de ¢22,206,929.00 ----------
  Ejecución física: se tiene programado para el segundo semestre, ya que estos recursos fueron aprobados en el extraordinario 01-2026. ----------
  Ejecución Financiera: Durante el período de evaluación no se ejecutaron recursos financieros, en virtud de que el proyecto se encontraba en proceso de trámite, contratación o cumplimiento de requisitos previos para su ejecución. ----------
- Meta N°20, denominada “Ejecutar la segunda etapa del Centro de Transferencia del cantón de Osa mediante la ampliación de infraestructura existente, construcción de áreas operativas complementarias (zonas de descarga, clasificación, almacenamiento y circulación), así como la incorporación de equipamiento necesario, con el fin de incrementar la capacidad operativa, mejorar las condiciones ambientales y garantizar un manejo adecuado de los residuos sólidos.”, se le había asignado un presupuesto de ¢41,508,742.98
  Ejecución física: El proyecto está programado para ejecutarse en el segundo semestre del

2026, sin embargo, se cuenta con las especificaciones técnicas para elaborar el proceso de contratación de la segunda etapa del cercado perimetral de la finca del antiguo vertedero. Asimismo, se cuenta con la documentación para iniciar el proceso de contratación para la adquisición de contenedores para residuos sólidos urbanos. Se estima que el proceso de contratación inicie en las primeras semanas de agosto. ----------

Ejecución Financiera: Durante el período de evaluación no se ejecutaron recursos financieros, en virtud de que el proyecto se encontraba en proceso de trámite, contratación o cumplimiento de requisitos previos para su ejecución. ----------

Programa 04 Partidas Específicas ----------

En el Programa 04 Partidas Específicas, se programaron dos (2) metas, de las cuales el 100% corresponde a metas de mejora, distribuidas para el periodo 2026 de la siguiente manera: -----

a) Metas de Mejora: Se programó el 100% para el segundo periodo 2026. ----------

- Meta N°1 “Durante el II semestre realizar la adquisición de materiales de construcción para mejoras en la escuela de Progreso, Bahía Drake.”, por un monto asignado para el I semestre de ₡ 8,625,132.00 ----------

Ejecución física: ----------

Ejecución financiera: No se registra ejecución financiera. ----------

- Meta N°2 “Ejecutar las mejoras en desfogue y alcantarillado del Campo Ferial de Palmar Norte y completar la I etapa de construcción de rampas en lugares estratégicos, antes del cuarto trimestre de 2025, asegurando cumplimiento con las normas técnicas y de accesibilidad universal.”, por un monto asignado para el I semestre de ₡ 5,208,487.00 -----

Ejecución física: ----------

Ejecución financiera: No se registra ejecución financiera. ----------

Desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios ----------

- **Programa 01 Dirección y Administración General**, El logro de los objetivos se considera aceptable en los programas en relación con las metas operativas se ejecutaron los fondos necesarios para funcionamiento de esta, se logró transferir a las instituciones un porcentaje considerable quedando pendiente solo lo correspondiente a los ingresos, según lo que establece el Decreto N° 37861-MEP. -
- **Programa 02 Servicios Comunales**, para este programa se tiene establecido 20 metas, del cual se tiene un cumplimiento presupuestario del 83% con respecto a lo programado del 2023, cabe mencionar que estos proyectos responden a los servicios que presta la municipalidad, como es el de recolección y aseo de vías, estas actividades no se han suspendido ya que son esenciales en estos tiempos donde se debe combatir la propagación del dengue y algunas enfermedades que se transmiten por el mosquito. ----------
- **Programa 03 Inversiones**: principales razones que afectaron el cumplimiento de las metas de este programa corresponden a proyectos en trámite bajo responsabilidad de la Unidad Técnica de Gestión Vial, según el siguiente detalle: ----------

La ejecución de las metas del Programa 03 Inversiones ha enfrentado dificultades significativas, principalmente debido a la modalidad de desembolsos de recursos asignados bajo las leyes 8114 y 9329. Estos fondos, fundamentales para la ejecución de proyectos de infraestructura vial, presentan una limitación estructural: el último desembolso se efectúa en diciembre de cada período fiscal, lo que impide la utilización plena de los recursos durante el ejercicio presupuestario correspondiente. Esta restricción ocasiona que un porcentaje considerable de los recursos permanezca sin ejecutarse y quede retenido en la cuenta de caja única del Estado hasta el inicio del siguiente período. En consecuencia, los proyectos planificados deben trasladarse al año siguiente, generando un desfase cronológico y afectando la continuidad y el ritmo de ejecución previstos. ----------

Esta situación se ha vuelto recurrente en los últimos años, impactando negativamente la eficiencia operativa de la UTGV de Osa y limitando su capacidad para cumplir cabalmente con los objetivos establecidos. La acumulación de recursos

no ejecutados también representa un riesgo para la planificación estratégica y la asignación oportuna de fondos. ----------
Se recomienda considerar alternativas para mejorar la sincronización de desembolsos con los ciclos de ejecución, así como evaluar mecanismos que permitan mayor flexibilidad presupuestaria. La articulación con entidades responsables del manejo financiero estatal es fundamental para optimizar la ejecución y evitar la repetición de estos desfases. ----------

- **Programa 04 Partidas Específicas,** en el caso de los recursos de Partidas Específicas, refleja una ejecución nula, debido a solicitudes de modificación de destino de las partidas, perjudicando en el proceso de ejecución. ----------

1. **Análisis del desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado. Asimismo, este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivos contenidos en los planes nacionales, sectoriales, regionales y municipales según corresponda.**
2. Con base en el Plan Operativo Anual, el mayor peso presupuestario recae en el Programa III – Inversiones, desde el cual se atienden las principales necesidades del cantón en materia de infraestructura vial. La gestión institucional ha orientado sus esfuerzos a solventar estas demandas, priorizando intervenciones que mejoran la conectividad, acceso y condiciones de vida de la población. ----------
En términos de eficiencia y economía, se ha trabajado en la optimización de recursos y coordinación interinstitucional, aunque persisten limitaciones asociadas a los plazos de desembolso de fondos bajo las leyes 8114 y 9329. A nivel de eficacia, se lograron avances relevantes en la ejecución de obras programadas. La calidad se garantiza mediante supervisión técnica constante. Paralelamente, se impulsaron apoyos a organizaciones comunales, fortaleciendo el tejido social y contribuyendo al desarrollo local. Estas acciones se alinean con los objetivos de planes nacionales, regionales y municipales, generando un aporte directo a la mejora social, económica y ambiental del cantón. ----------
3. **Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas. ----------**
4. **Propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional. ----------**

A partir de la evaluación física y financiera realizada, se identifican oportunidades de mejora, particularmente en el Programa III – Inversiones. Se recomienda continuar con la priorización de proyectos, ajustando su ejecución a los desembolsos efectivos del Ministerio de Hacienda, a fin de evitar retrasos por falta de contenido económico. Asimismo, se propone considerar en futuros planes la programación de obras de mantenimiento según condiciones climáticas, para optimizar calidad, durabilidad y costos de ejecución. ----------
En cuanto al Programa IV, su ejecución está prevista para el segundo semestre, con dos proyectos en análisis de modificación. Se recomienda mantener una planificación realista y flexible, sujeta a revisión técnica oportuna. Finalmente, se sugiere que el ente Contralor refuerce su rol fiscalizador, promoviendo el cumplimiento de metas y el uso eficiente de los recursos públicos, como parte del proceso de mejora continua de la gestión institucional. ------

Visto y expuesto el Informe semestral de Evaluación Presupuestaria y Cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al periodo 2026, en cumplimiento de lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N 1 2012 DCDFOE, particularmente en sus numerales 4.5.5 y 4.5.6., el Concejo Municipal de Osa ACUERDA, recibir la Información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. ----------

No se presentaron Actas. ----------

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------

Punto 1. Punto 5. Se recibe oficio MICITT-DVT-OF-340-2026 de fecha 20 de julio de 2026, recibido el 21 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el señor Alonso Zeledon Carazo, Viceministro de Telecomunicaciones, (MICITT), dirigido al Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde Municipal, municipalidad de Osa y al señor Jorge Li Wong Presidente del Concejo, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: ----------

Asunto: Comunicación del dictamen vinculante N.°PGR-C-107-2026 emitido por la Procuraduría General de la República. ----------

Estimados señores: ----------

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), procede a informar lo manifestado por la Procuraduría General de la República mediante su dictamen vinculante N.°PGR-C-107- 2026 de fecha 8 de julio de 2026, respecto de la aplicación de la Ley N°10216 “Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica” y su Reglamento por parte de los entes municipales. ----------

Dicho pronunciamiento resulta de acatamiento obligatorio y define el alcance de las competencias municipales frente a la normativa nacional en materia de infraestructura de telecomunicaciones, específicamente respecto a la aplicación de la citada Ley N.°10216 y su Reglamento Ejecutivo (Decreto Ejecutivo N.°44335-MICITT). ----------

A continuación, se resaltan las principales consideraciones emitidas por la Procuraduría General de la República en su dictamen N.°PGR-C-107-2026 de fecha 8 de julio de 2026: ----

“1. existe una prevalencia de la planificación y regulación presente en las leyes sobre telecomunicaciones y disposiciones adoptadas por el Poder Ejecutivo y la SUTEL, sobre el interés local, y, por tanto, existe una subordinación de los Gobiernos Locales a lo que se haya dispuesto con carácter nacional. Ello implica que cualquier regulación que emitan los Municipios en esa materia, debe subordinarse y ajustarse a lo dispuesto en el marco normativo de carácter y alcance nacional. ----------

2. La Ley no. 10216 y su Reglamento poseen un carácter superior a los eventuales reglamentos que hayan emitido y que emitan los Gobiernos Locales en ejercicio de su potestad normativa, la cual queda sujeta a lo dispuesto en la normativa de carácter nacional. ----------

3. En consecuencia, si existen reglamentos municipales que no hayan sido ajustados y que resulten incompatibles con las disposiciones de la Ley 10216 y su Reglamento, se presentaría un conflicto de normas que debe ser resuelto mediante la aplicación del principio de ley superior, por lo cual, los reglamentos municipales, de inferior rango, deberán entenderse nulos e inaplicables, en lo que contravengan las regulaciones de orden superior. ----------

4. Del mismo modo, en aplicación del principio de jerarquía normativa, no es válida la emisión de reglamentos municipales que contradigan o ignoren las disposiciones y lineamientos técnicos fijados por la Ley 10216 y su Reglamento. En ese caso, los reglamentos municipales deberán entenderse nulos e inaplicables, en lo que contravengan las regulaciones de rango superior. ----------

5. La emisión de normativa por parte de las Municipalidades en materia de telecomunicaciones, queda sujeta y limitada a lo que disponga la Ley 10216, su Reglamento y el resto de las normas de carácter nacional. Si los Gobiernos Locales emiten normativa en esa materia desconociendo las disposiciones, el marco de actuación y exigencias definidas en el marco jurídico nacional, las normas locales resultantes deberán entenderse nulas e inaplicables, en lo que contravengan las regulaciones de rango superior.” (El resaltado es propio)

En virtud de lo anterior, es importante precisar que, en caso de que este Gobierno Local cuente con un reglamento municipal vigente que contradiga las disposiciones de la Ley No. 10216 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N.°44335-MICITT), dichas disposiciones normativas deberán entenderse como nulas e inaplicables en lo que contravengan las regulaciones de orden superior. Asimismo, para los casos de municipalidades que no cuenten con normativa para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, la normativa nacional es de aplicación obligatoria y directa. ----------

En ese sentido, se insta a la municipalidad a tomar las medidas administrativas pertinentes, para aplicar de forma efectiva las disposiciones de la Ley N.°10216 y su Reglamento. ----------

Finalmente, el referido dictamen de la Procuraduría General de la República reafirma que el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones es de interés público nacional y tiene una vocación que trasciende el ámbito cantonal. Por tanto, es imperativo asegurar que la actuación municipal en el ejercicio de sus funciones administrativas se encuentre plenamente alineada con el bloque de legalidad vigente. ----------

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: Que la Ley Número: 10216 y su Reglamento es de interés público nacional y tiene una vocación que trasciende el ámbito cantonal y toda actuación municipal en el ejercicio de sus funciones administrativas debe estar alineado al bloque de legalidad vigente. Instruir a la Administración Municipal para la debida actuación municipal dirigida a Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones o despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, garantizando su estricta armonización y sujeción a la Ley N.° 10216 y su reglamento ejecutivo Número: 443335-MICITT. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comunique a la brevedad posible el presente acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 2. Se recibe nota de fecha 20 de julio de 2026, recibida el 21 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrita por Grupo de Vecinos Organizados de Ojo de Agua, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: ----------

Estimados señores y señoras: ----------

Por medio de la presente, el Grupo de Vecinos Organizados de Ojo de Agua se dirige respetuosamente a su honorable autoridad para solicitar su valioso apoyo en la realización de la actividad de iluminación del Árbol de Navidad y Desfile Navideño, programada para el sábado 5 de diciembre de 2026. ----------

Esta actividad se ha convertido en una hermosa tradición para nuestra comunidad, promoviendo la unión familiar, la convivencia sana entre vecinos y la alegría de nuestros niños y niñas durante la época navideña. ----------

Por tal motivo, respetuosamente solicitamos su colaboración con los siguientes aportes para el éxito del evento: ----------

• 200 bolsitas de confites para los niños y niñas de la comunidad. ----------

• Refrigerio para aproximadamente 300 personas. ----------

• Sonido ambiental profesional para el desarrollo de la actividad. ----------

• Presentación de un conjunto musical para la amenización del evento. ----------

• Un espectáculo artístico con cuatro personajes, para transformar y enriquecer el disfrute de los ----------

niños, niñas y familias asistentes. ----------

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud y el apoyo que nos puedan proporcionar para hacer posible esta actividad tan significativa para nuestro pueblo. Quedamos a su entera disposición en caso de requerir mayores detalles o coordinaciones logísticas. ----------

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA: Tener por recibida la solicitud presentada por los vecinos organizados de Ojo de Agua, previniéndoles respetuosamente para que en gestiones futuras dirijan correctamente la documentación al Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa. Trasladar la presente solicitud a la vicealcaldía Municipal, para que se analice la viabilidad presupuestaria y legal de otorgar algún tipo de colaboración institucional para el evento comunal solicitado, dentro de las limitaciones de recursos del ayuntamiento. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comunique a la brevedad posible el presente acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 3. Se recibe correo electrónico, de fecha 21 de julio de 2026, en la secretaría del

concejo, suscrito por la señora Sharon Loria Rojas, Municipalidad de Grecia, dirigido a la secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: ----------
Buenas tardes Reciban un cordial saludo. ----------
Por este medio, respetuosamente se les consulta si en sus respectivas municipalidades cuentan con manuales, procedimientos, lineamientos o protocolos de actuación relacionados con el tratamiento, manejo, resguardo y protección de datos personales. ----------
Lo anterior debido a que nos encontramos en proceso de actualización de los manuales y protocolos institucionales de la Municipalidad de Grecia, por lo que resulta importante identificar la documentación existente, así como las prácticas que actualmente se aplican en cada dependencia. ----------
En caso de contar con algún documento relacionado con este tema, se les agradece remitirlo por este medio para su revisión y consideración dentro del proceso de actualización correspondiente. ----------
Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a la información que puedan compartir. ----------
Una vez visto y analizado el correo, el Concejo Municipal ACUERDA: Trasladar la gestión a la Alcaldía Municipal, al Departamento Legal, para que valoren la existencia de normativas, protocolos o manuales internos sobre la materia y, de contar con ellos, se remitan a la Municipalidad de Grecia como un insumo de colaboración interinstitucional al correo indicado por la señora Sharon Loría Rojas. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comunique a la brevedad posible el presente acuerdo Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 4. Se recibe oficio MB-SM-OFI-1753-2024-2028 de fecha 22 de julio de 2026, recibido el 22 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico suscrito por la señora Mariela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Bagaces. dirigido a la Mag. Laura Fernández Delgado, Presidenta de la República. Dr. Rodrigo Chaves Robles Ministro de Hacienda. Asamblea Legislativa de Costa Rica y el presidente de la comisión Permanente Ordinarios de Asuntos Hacendarios de Asamblea Legislativa, que a la letra dice: ----------
Asunto: Acuerdo N°05-169-2024-2028. Adhesión y apoyo al consecutivo N°SEC-CON-2024#2127, Oficio SM-1185-2026, del Concejo Municipal de Turrialba, sobre acuerdo adoptado para el fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de las instituciones responsables de la seguridad pública. ----------
Estimados/as Señores/as: ----------
Reciban un cordial saludo de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir ACUERDO N°05-169-2024-2028, ARTÍCULO V. Tomado en SESIÓN ORDINARIA CIENTO SESENTA Y NUEVE -DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTIOCHO, celebrada el martes 21 de julio. -Adhesión y apoyo al consecutivo N°SEC-CON-2024#2127, Oficio SM-1185-2026, del Concejo Municipal de Turrialba, sobre acuerdo adoptado para el fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de las instituciones responsables de la seguridad pública. ----------
CONSIDERANDO: ----------
1. Que mediante Oficio SM-1185-2026, la Municipalidad de Turrialba comunicó el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N.°116-2026, celebrada el 14 de julio de 2026, relacionado con la defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de las instituciones responsables de la seguridad pública. ----------
2. Que el Poder Judicial y las instituciones encargadas de la seguridad pública desempeñan un papel fundamental en la protección de los derechos de la ciudadanía, la convivencia pacífica, la seguridad ciudadana y el fortalecimiento del Estado de Derecho. ----------
3. Que resulta de interés para los gobiernos locales respaldar las acciones orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento de las instituciones públicas que velan por la justicia y la seguridad de la población. ----------
POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES ACUERDA: ----------

PRIMERO. Manifestar su apoyo al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Turrialba, en defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de las instituciones responsables de la seguridad pública. ----------
SEGUNDO. Instar respetuosamente a la Asamblea Legislativa de Costa Rica para que, en el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de la República, valore la importancia de garantizar los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del Poder Judicial y de las instituciones vinculadas con la seguridad pública. ----------
TERCERO. Remitir el presente acuerdo a la Asamblea Legislativa de Costa Rica, al Concejo Municipal de Turrialba. ----------
Con 4 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, José Pablo Rosales Sandoval, Andrea Alvarado Díaz, Carlos Potoy Bermúdez, Yojhanna Chaves Alvarado. (ACUERDO N°05-169-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: Se tiene por recibido el oficio supra y nos damos por enterados. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comunique a la brevedad posible el presente acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 5. Se recibe correo electrónico de fecha 22 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por la Arq. Melissa Chango González, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: ----------
Asunto: Solicitud de acuerdo municipal, rectificación y actualización de la lámina del plan regulador costero del sector Rocas de Amancio para gestionar su aprobación ante el ICT y el INVU. ----------
Estimados señores miembros del Concejo Municipal: ----------
Por este medio, respetuosamente presento para su conocimiento el documento adjunto, mediante el cual se expone la situación que mantiene paralizado el expediente administrativo de concesión relacionado con el plano catastrado P-I 4990-2023, debido a una inconsistencia entre dicho plano y la lámina del Plan Regulador Costero del sector Rocas de Amancio. --------
Como se desarrolla en el escrito adjunto, la propia Administración Municipal ha reconocido la existencia de dicha inconsistencia, y el Instituto Costarricense de Turismo ha indicado que corresponde a la Municipalidad promover la actualización y rectificación de los instrumentos de planificación cuando se detecten estas situaciones. La presente gestión no pretende modificar el Plan Regulador por vía de excepción, sino solicitar que ese Concejo Municipal ejerza sus competencias de dirección y fiscalización para que la Administración atienda una inconsistencia técnica reconocida, cuya corrección resulta necesaria para la adecuada tramitación del expediente administrativo. ----------
En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente que ese Concejo Municipal conozca la presente gestión y adopte el acuerdo correspondiente para instruir a la Administración a realizar el estudio técnico, determinar la naturaleza de la inconsistencia y gestionar, ante el ICT y el INVU, la rectificación o actualización que en derecho corresponda, permitiendo así la continuación del trámite administrativo. ----------
Agradezco la atención brindada y quedo a disposición para cualquier aclaración que estimen necesaria. ----------
Los adjuntos Costan en el documento Original. ----------
Una vez visto y analizado el Correo electrónico, el Concejo Municipal ACUERDA: Instruir a la Alcaldía Municipal, a través de la dependencia competente en materia de Zona Marítimo Terrestre, para que proceda a realizar un informe técnico detallado que determine la existencia y naturaleza de la inconsistencia denunciada entre el plano catastrado P-14990-2023 y la lámina del Plan Regulador Costero del sector Rocas de Amancio, remitiéndolo íntegramente a este concejo municipal. Autorizar a la Administración Municipal para que, con base en el estudio técnico resultante, gestione ante el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y el Instituto Nacional de Vivienda y

Urbanismo (INVU) la actualización o rectificación normativa que en derecho corresponda, a fin de viabilizar la tramitación de los expedientes administrativos pendientes en la zona. Todo acto y gestión administrativa concerniente a la presente instrucción, se deberá comunicar al Concejo Municipal a la brevedad posible para su seguimiento. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comunique a la brevedad posible el presente acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - Punto 6. Se recibe oficio PAT-065-2026, de fecha 21 de julio de 2026, recibido el 23 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la Licda. Wendy López Vega, Gestora de Cobros, Municipalidad de Osa y el Lic. Juan de Dios Salas Villalobos, Administrador Tributario, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: ----------

Asunto: TRANSCRIPCIÓN-PCM-N°2420-2024-2028-CASO PESCADOR DE PIÑUELA S.A.
Estimados(as) señores(as): ----------
Por este medio me permito muy respetuosamente saludarles y desearles éxitos en sus labores diarias, en referencia TRANSCRIPCIÓN-PCM-N°2420-2024-2028 en la cual se ACUERDA: dar por conocido el criterio legal emitido por el Departamento de Servidos Jurídicos. Se acuerda remitir el presente caso a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre para su estudio y dictamen. Asimismo, se instruye a la Alcaldía Municipal para que ordene al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, a la Administración Tributaria y al Departamento de Cobros, recopilar e integrar el expediente histórico del caso —incluyendo las constancias de pago, historia/ de notificaciones y estados de cuenta— y remitirlo a i a comisión asignada en un plazo no mayor a quince días hábiles como insumo básico para su resolución. ----------
Una vez analizado y verificado el caso se informa lo siguiente; ----------
> Si bien es cierto este departamento de administración tributaria más específicamente el área de cobro efectúa la gestión de recuperación de las cuentas de los contribuyentes, no obstante en esta Institución en el caso del departamento zona marítimo terrestre se ha manejado de forma distinta, ellos son los que en su momento han efectuado la gestión de cobro directamente y custodian los expedientes de las concesiones, además de que aplica de manera diferente, ya que el pago debe ser por anticipado y en caso de que no se efectué deben efectuar el debido proceso y anular la concesión a favor del contribuyente, a dicho departamento se le ha solicitado en diversas ocasiones que faciliten la información de las concesiones que se encuentran sin ningún tipo de problemas a efectos de ejecutar la notificación del cobro pero hasta el momento no se recibe colaboración, lo anterior considerando que algunos casos presentan inconsistencia de cobro o afectación por estar en área de patrimonio nacional estado. ----------
> Según revisión realizada en registro nacional la sociedad PESCADOR DE PIÑUELA S.A. cédula jurídica numero 3101192025 registra la finca 000752-Z-000 inscrita 24- MAY-2004. ----
> Según revisión efectuada en los sistemas anteriores SIM, SIAT CR y actual sistema DECSIS, la sociedad PESCADOR DE PIÑUELA S.A. cédula jurídica numero 3101192025 solo existe histórico de pago en el sistema SIM en las fechas 12/07/2006,11/04/2007, 05/02/2008, 26/05/2009 y 21/10/2010 en cada uno de los casos cancelo un monto de ₡370,395.00, actualmente la sociedad registra pendiente de pago del año 2011 al 2026 por un monto principal de ₡5,926,320.00 e intereses por un monto de ₡3,973,181.70 para un monto total de ₡9,899,501.70. ----------
> En cuanto a las notificaciones al menos en los sistemas SIM, SIAT CR y DECSIS no aparece registro de notificaciones efectuadas ni expedientes en el área de cobros donde conste que se hubieran efectuado en algún momento, dicha información tendría que verificarse directamente en el expediente que custodia el departamento de zona marítimo terrestre. ----------
Adjunto capturas donde consta lo indicado. ----------
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: Trasladar el presente informe y sus respaldos a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para que, en conjunto con el análisis histórico requerido, emita el dictamen definitivo sobre el estatus de la

concesión de Pescador de Piñuela S.A. y las acciones de ley correspondientes (incluyendo la valoración de nulidad por falta de pago conforme a la normativa de ZMT). Solicitar a la ingeniera Daniela López encargada del Departamento de Zona Marítimo Terrestre que, en un plazo improrrogable de ocho días hábiles, rinda un informe a este Concejo Municipal sobre las razones por las cuales no se han tramitado los procesos de anulación de concesiones ante morosidades prolongadas, coordinando de inmediato con la Administración Tributaria. Comunicar el presente acuerdo a la Administración Tributaria, al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, y a la Alcaldía Municipal para su estricto cumplimiento. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comunique a la brevedad posible el presente acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 7. Se recibe nota, de fecha 22 de julio de 2026, recibida el 24 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrita por la señora Lourdes Calvo Calvo, vecina de Palmar Norte, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: ----------

Señores Consejo Municipal de Osa: ----------

Un saludo muy respetuoso al señor alcalde, señora presidenta del Consejo Municipal y señores Regidores, les deseo muchos éxitos en sus labores en bien de nuestro cantón. ----------

Yo Lourdes Calvo Calvo cédula de identidad número seis cero uno tres seis cero nueve dos cinco, me dirijo al Consejo Municipal para solicitar que, en el nuevo presupuesto municipal del 2027, se incluya el proyecto de adoquines para la calle publica del Barrio Primero de Marzo en Palmar Norte, que en este momento se encuentra en tierra, cubierto con un material brusco. -

En espera de una pronta respuesta, en bien de todos los vecinos que utilizamos dicha calle. --

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA: Trasladar la gestión a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) / Departamento de Planificación, para que valoren la viabilidad técnica y presupuestaria de incluir el proyecto de adoquinado en la calle pública del Barrio Primero de Marzo, Palmar Norte, dentro de la formulación del Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual (POA) para el ejercicio económico 2027. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comunique a la brevedad posible el presente acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 8. Se recibe Formulario FPJ-04, de fecha, 20 de julio de 2026, recibido el 24 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por la señora Francis Alpizar Barrantes, Directora Escuela Ajuntaderas y el VB. del señor Ronulfo Salazar Arroyo, Supervisor de Circuito Educativo 08, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remite ternas para el nombramiento de la Junta de Educación. Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Marlen Torres Gómez cédula 603810307, Erika Mejias Delgado cédula 604330302, Luis Alexander Álvarez Gómez cédula 603770089, Marcos Antonio Fuentes Abarca cédula 604270210 y Carlos Alberto Barrantes Acuña cédula 603590398. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 9. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 24 de julio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrita por el señor Jorge Cerdas Pérez, Síndico Municipal Distrito Primero, en representación de los vecinos del precario, dirigida a la Junta Vial Cantonal de Osa, que a la letra dice: ----------

Reciban un cordial saludo. ----------
Por este medio me permito solicitar, de la manera más respetuosa, la intervención de la calle central del Precario del Distrito Primero, la cual fue construida con adoquines hace aproximadamente quince años. Debido al tiempo transcurrido y al desgaste propio de su vida útil, esta vía presenta un avanzado estado de deterioro que afecta la seguridad y la movilidad de quienes la transitan diariamente. ----------
En particular, existe un tramo donde, desde su construcción, se acumula agua durante la época lluviosa debido a problemas de drenaje. Esta situación ha provocado el desprendimiento de los adoquines y la formación de un hueco de considerables dimensiones que abarca prácticamente todo el ancho de la vía. ----------
Esta condición representa un riesgo permanente para los usuarios de la carretera. Conductores de vehículos, motocicletas y bicicletas frecuentemente no logran visualizar el hueco cuando se encuentra cubierto por agua, ocasionando fuertes impactos que provocan daños materiales a sus vehículos y aumentando significativamente la posibilidad de accidentes. Asimismo, por la cercanía de las viviendas, existe el riesgo de que ocurra un incidente de mayor gravedad que comprometa la integridad física de los vecinos. ----------
Es importante señalar que en esta comunidad habitan personas adultas mayores, niños, mujeres y personas con discapacidad, quienes dependen diariamente de esta vía para desplazarse, por lo que resulta indispensable garantizar condiciones adecuadas de seguridad y accesibilidad. ----------
En virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos: ----------
1. Que se realice una inspección técnica de la calle en el menor tiempo posible. ----------
2. Que, como medida inmediata, se efectúe la reparación provisional del hueco existente para reducir el riesgo de accidentes. ----------
3. Que esta vía sea considerada e incluida dentro del próximo programa de mejoramiento vial, ya sea mediante tratamiento superficial, rehabilitación o asfaltado, según corresponda técnicamente. ----------
La presente gestión la realizo en mi condición de Síndico Municipal Propietario del Distrito Primero, luego de haber consultado esta situación con los vecinos del sector, ----------
quienes manifiestan su profunda preocupación por el estado de la vía y solicitan una pronta solución. ----------
Agradezco de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedo a la espera de una respuesta favorable, confiando en el compromiso de esa honorable Junta Vial Cantonal con la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad. ----------
Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: Darnos por enterados de la presente gestión, trasladarlo a la administración instando la valoración de inclusión de este tramo vial dentro de los programas de mejoramiento, rehabilitación o pavimentación correspondientes. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comunique a la brevedad posible el presente acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. ----------
Punto 10. Se recibe correo electrónico de fecha 27 de julio del 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por la Licda. Enid Benavides Leal, Dirección Hacienda Municipal, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----------
Estimados señores: ----------
Por este medio, en atención a Transcripción PCM-N°2652-2024-2028 y Nota suscrita por la Síndica Esther Vindas Aguilar, según lo solicitado en oficio PDHM-070-2026 el cual se adjunta la notificación, específicamente el punto 1, el cual se trascribe: ----------
1. Proyectos Concejos de Distrito: Solicitar a los miembros del Concejo de Distrito y la Comisión de Presupuesto valorar los proyectos que se van proponer para análisis, según la disponibilidad de recursos, preferiblemente un proyecto por cada distrito que sea de impacto comunal, el cual debe plantear según el formulario confeccionado por la Unidad de Planificación para la presentación de proyectos aprobado por Concejo Municipal de Osa,

mediante Transcripción-PCM-N° 285-2018, Sesión Ordinaria N° 15-2018, celebrada el 11 de abril 2018, avalado por el Planificador Institucional, mismo que quedan sujetos a la disponibilidad de recursos. Lo anterior según lo que establece el artículo 103) del Código Municipal, que literalmente dice: ----------

Artículo 103. - En la primera semana de julio, los concejos de distrito deberán presentar una lista de sus programas, requerimientos de financiamiento y prioridades, basados en el Plan de Desarrollo Municipal y considerando las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres. De conformidad con las necesidades de la población, el concejo incluirá en el presupuesto municipal, los gastos correspondientes, siguiendo el principio de igualdad y equidad entre los géneros. ----------

Se solicita se coordinar con el Planificador Institucional, el cual se copia, ya que lo que se adjunta al acuerdo es únicamente a una solicitud sin monto, sin el formulario (perfil), el cual debe contar con aval del panificador que determine que se cumple con los requisitos necesarios para la incorporación del proyecto solicitado. ----------

Una vez visto y analizado el Correo electrónico el Concejo Municipal ACUERDA: De acuerdo con la observación técnica emitida por la Dirección de Hacienda Municipal: Se instruye a la Síndica del Distrito de Bahía Ballena, señora Esther Vindas Aguilar, para que, en coordinación con el Planificador Institucional, proceda a completar el formulario (perfil) oficial del proyecto de remodelación y mantenimiento del Salón Comunal de Uvita, incorporando la estimación de costos correspondiente de acuerdo al PDHM-070-2026 específicamente el punto 1. Establecer que, una vez obtenido el aval técnico del Planificador Institucional, el expediente completo sea remitido nuevamente a la Dirección de Hacienda Municipal para su inclusión y valoración dentro del proceso de formulación presupuestaria. Se autoriza al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comunique a la brevedad posible el presente acuerdo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. --

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. ----------

No hay. ----------

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. ----------

Punto 1. Informe Comisión de Asuntos Hacendarios: ----------

Informe de Comisión de Asuntos Hacendarios

Celebrada el lunes 27 de julio del 2026, al ser las 16:00 horas, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Osa, con la asistencia de los señores regidores propietarios: ----------

Fabiola Solís Pérez ----------

Donald Cortés Porras ----------

Juan Carlos Anchía Angulo ----------

Tema a tratar:

1- Análisis Oficio AI-104-2026 Estudio Técnico de Necesidades de Recursos para la Formulación del Presupuesto Ordinario 2027 de la Auditoria Interna.

Una vez analizado el documento en acompañamiento de la directora financiera Enid Benavides Leal, el auditor a.i. Ronny Ugalde Morales y la Licda Kathia Quirós Avendaño se toman los siguientes acuerdos: ----------

Acuerdo 1: Aprobar el presupuesto para el 2027 quedando las plazas solicitadas pendientes bajo la viabilidad financiera. ----------

Acuerdo 2: Trasladar el presente informe al planificador institucional, a la Auditoria Interna y a la Dirección Financiera de esta Municipalidad para lo que corresponda. ----------

Acuerdo 3: Se aprueban los anteriores acuerdos. ----------

Al ser las 17:39 minutos, se finaliza la sesión el mismo día de iniciada. ----------

Una vez visto y analizado el Informe de Comisión el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en actas para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------
Moción N° 1. Del Concejo Municipal en pleno que a la letra dice: ----------
Municipalidad de Osa ----------
Concejo Municipal ----------

Moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión

Concejo Municipal mociona: ----------
CONSIDERANDO: ----------
PRIMERO. **QUE** el artículo 169 de la Constitución Política y el Código Municipal (Ley N.° 7794) facultan al Concejo Municipal para la adopción de acuerdos orientados a la eficiente organización administrativa y al cumplimiento de los fines institucionales del cantón. ----------
SEGUNDO. QUE el Concejo Municipal de Osa cuenta con la plaza de confianza de Abogado del Concejo Municipal, la cual se encuentra actualmente presupuestada bajo la modalidad de medio tiempo. ----------
TERCERO. Que la complejidad de los asuntos legales, normativos, contractuales y contenciosos que atañen a este Concejo Municipal ha experimentado un crecimiento exponencial, requiriendo un acompañamiento jurídico constante, oportuno y especializado en las sesiones ordinarias, extraordinarias y en la emisión de dictámenes vinculantes, así como en el acompañamiento a sesiones de comisiones permanentes y especiales. ----------
CUARTO. Que la limitación a medio tiempo genera, en la práctica, un rezago operativo en la atención de consultas jurídicas urgentes, revisión de convenios, fiscalización de acuerdos y asesoría directa a los señores regidores, comprometiendo en ocasiones la agilidad y seguridad jurídica en la toma de decisiones del gobierno local. ----------
QUINTO: Que, de conformidad con la normativa presupuestaria vigente y las directrices emitidas para la formulación del presupuesto institucional, es imperativo contar con el respaldo financiero y técnico previo para realizar modificaciones en las plazas de confianza y su jornada laboral. ----------
POR TANTO, SE ACUERDA: ----------
PRIMERO: Instruir a la Dirección Financiera y al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Osa para que, de manera coordinada, realicen a la mayor brevedad posible un Estudio Técnico Financiero que valore la viabilidad de modificar la plaza de confianza del Abogado(a) del Concejo Municipal, pasando de su condición actual de medio tiempo **a tiempo completo. ----------**
SEGUNDO: Solicitar que dicho estudio técnico financiero contemple el impacto presupuestario real, las proyecciones de sostenibilidad financiera institucional en el tiempo y el cumplimiento de los límites de gasto fijados por ley, si de los análisis técnicos se desprenden resultados viables, que se procesa con la inclusión formal dentro del Presupuesto Ordinario del año 2027 y tramites que correspondan para la modificación correspondiente. ----------
TERCERO: Remitir este acuerdo a la Dirección Financiera, al Departamento de Recursos Humanos y a la Alcaldía Municipal para su conocimiento y respectiva ejecución. ----------
CUARTO. Autorizar al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comunique a la brevedad posible el presente acuerdo. ----------
QUINTO. Declarar el presente acuerdo **de urgencia y aprobado por unanimidad**, dispensado del trámite de comisión. ----------
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------
Dado en sesión ordinaria del Concejo Municipal, en Puntarenas, Osa, a los 29 días del mes de julio de 2026. ----------
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda Aprobar de MANERA DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se ACUERDA: PRIMERO: Instruir a la Dirección Financiera y al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Osa para que, de manera coordinada, realicen a la mayor brevedad posible un Estudio Técnico Financiero que valore la

viabilidad de modificar la plaza de confianza del Abogado(a) del Concejo Municipal, pasando de su condición actual de medio tiempo **a tiempo completo.** ----------

SEGUNDO: Solicitar que dicho estudio técnico financiero contemple el impacto presupuestario real, las proyecciones de sostenibilidad financiera institucional en el tiempo y el cumplimiento de los límites de gasto fijados por ley, si de los análisis técnicos se desprenden resultados viables, que se procesa con la inclusión formal dentro del Presupuesto Ordinario del año 2027 y tramites que correspondan para la modificación correspondiente. ----------

TERCERO: Remitir este acuerdo a la Dirección Financiera, al Departamento de Recursos Humanos y a la Alcaldía Municipal para su conocimiento y respectiva ejecución. ----------

CUARTO. Autorizar al auxiliar administrativo del Concejo Municipal para que transcriba y comunique a la brevedad posible el presente acuerdo. **No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. ----------

No hay. ----------

Siendo las diecinueve horas y dos minutos de la noche, la Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, da por concluida la Sesión.” ----------

Licda. Fabiola Solís Pérez	**Félix Fernández Granados**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario Ad Hoc del Concejo Municipal**